



# RESOLUCION - R - N° 542 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1995

Expte. N° 17.020/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos, a quienes la Comisión de Becas de la Sede Regional Tartagal, aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio y de Transporte, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Estudio, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Octubre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- Susana Beatriz MIMESSI	2.404
- Daniel Fernando ALVAREZ	2.309
- Angel Martín SOSA	2.304
- Jorge Antonio HERRERA	2.296
- Andrea Verónica NIEVA	2.405
- Sandra Yovanna VACA MELGAR	2.427

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Transporte, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Octubre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- Debora Nancy JUSTINIANO	2.394
- Ingrid Eliana CABRERA	2.293
- Noemí Cristina FERNANDEZ	2.387
- Héctor Javier CHILO	2.383
- Mariela Susana ORTIZ	2.409
- Jesús Manuel VALENZUELA CABRERA	2.307

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las Partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. MARCOS EMON BALLO  
RECTOR